

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0062/16**

**VISTO:**

Que la Peña Nativista de Coronel Dorrego visitará con sus danzas las localidades de Aalborg, Copenhague y otros sitios de la Península de Jutlandia, en Dinamarca; y

**CONSIDERANDO:**

Que nuestra entidad tradicionalista ha recibido con satisfacción la invitación para llevar nuestra música folclórica y las danzas tradicionales de nuestro país.-

Que la misma proviene de un grupo de ciudadanos dinamarqueses que integraron contingentes de esa nacionalidad, y visitaron la Peña en dos oportunidades.-

Que la Peña Nativista, desde el 28 de julio de 1955, es embajadora de nuestra expresión nativista artística cultural, obteniendo el reconocimiento de Fiesta Provincial con la que Coronel Dorrego ha trascendido las fronteras bonaerenses y nacionales, y se ha constituido en la expresión más trascendente y representativa de nuestro Distrito.-

Que desde el camino que iniciaron sus fundadores, Don Pedro Iribarne, Enzo Fabriciano Barda, Elías Melán, David González, Omar Bonilla y Orlando Matti, no cesó el andar por nuestra tradición surera bonaerense, que desde entonces no tuvo descanso.-

Que durante más de seis décadas se contabiliza la realización de imponentes desfiles costumbristas, jornadas de doma y destreza criolla, inolvidables veladas artísticas, importantes concursos pictóricos, fotográficos y de artesanías, disertaciones de notables historiadores, escritores, poetas y periodistas.-

Que es un orgullo para este Municipio que el nombre de Coronel Dorrego llegue hasta tierras tan lejanas, de la mano de nuestra Peña Nativista, organizadora de la Fiesta Provincial de las Llanuras.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárese de Interés Municipal la presentación artística que realizarán ===== integrantes de la Peña Nativista de Coronel Dorrego en las localidades de Aalborg, Copenhague y otros lugares de la Península de Jutlandia, Dinamarca.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE